DOBLE CALZADA ORIENTE S.A.S

Estados Financieros para el periodo intermedio de seis meses terminado el 30 de junio de 2023 e informe del Revisor Fiscal

VIGILADO SuperTransporte

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

UNIDOS

Doble Calzada Oriente

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Por el periodo intermedio terminado al 30 de Junio de 2023 y al 31 de diciembre de 2022

(En miles de pesos colombianos)

	Notas	Junio-2023	Dic-2022
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	7.1	32.338.666	37.311.162
Efectivo Restringido	7.1	2.822.223	3.715.978
Otros activos no financieros	7.2	2.400.216	2.315.674
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	7.3	132.054	35.954
Activos corrientes		**37.693.159**	**43.378.768**
Activos no corrientes			
Activo Intangible	7.5	71.649.808	57.158.950
Activos por impuesto diferido	7.6	22.822	17.627
Activos no corrientes		**71.672.630**	**57.176.577**
Total Activos		**109.365.789**	**100.555.345**
Pasivos			
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar Partes Relacionadas	7.4.1	15.183.819	15.228.447
Provisión de pasivos Partes Relacionadas	7.4.2	9.162.270	2.269.729
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	7.7	389.892	1.102.419
Provisión de Pasivos	7.7	749.109	805.943
Pasivo por Impuestos Corrientes	7.8	123.018	180.548
Pasivos corrientes		**25.608.108**	**19.587.086**
Pasivos no corrientes			
Deuda Subordinada con accionistas	7.4.3	82.514.285	79.781.086
Retención en Garantía Partes Relacionadas	7.4.4	1.055.685	832.655
Pasivos no corrientes		**83.569.970**	**80.613.741**
Total Pasivos		**109.178.078**	**100.200.827**
Patrimonio			
Capital emitido		500.000	500.000
Pérdidad ejercicios anteriores		(145.481)	(5.869)
Ganancias y/o pérdidas acumuladas		(166.808)	(139.612)
Total Patrimonio	7.9	**187.711**	**354.519**
Total Patrimonio y Pasivos		**109.365.789**	**100.555.345**

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

ANDRES DAVID LEGUIZAMON GONZALEZ
Firmado digitalmente por ANDRES DAVID LEGUIZAMON GONZALEZ
Fecha: 2023.08.15 09:58:59 -05'00'

Andrés David Leguizamón G.
Representante Legal
(Ver certificado adjunto)

JUAN DAVID GALLEGO HINCAPIE
Firmado digitalmente por JUAN DAVID GALLEGO HINCAPIE
Fecha: 2023.08.14 20:54:53 -05'00'

Juan David Gallego H.
Contador Público
(Ver certificado adjunto)

JOSE DANIEL PUENTE RODRIGUEZ
Digitally signed by JOSE DANIEL PUENTE RODRIGUEZ
Date: 2023.08.14 20:28:25 -05'00'

José Daniel Puente R.
Revisor Fiscal TP 282819-T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.
(Ver mi informe adjunto)

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
Por el periodo intermedio terminado al 30 de Junio de 2023 y al 30 de Junio de 2022
(En miles de pesos colombianos)

	Notas	Junio-2023	Junio-2022
Ingresos por Construcción	7.10	7.189.980	31.800.551
Costos por Construcción	7.11	(5.448.251)	(30.269.720)
Ganancia bruta		**1.741.729**	**1.530.831**
Gastos de administración	7.12	(1.741.729)	(1.530.831)
Contribución Financiera		(32.617)	(28.924)
Otros ingresos		186	1.411
Otros gastos	7.13	(140.062)	(585)
Utilidad/Pérdida operacional		**(172.493)**	**(28.098)**
Ingresos financieros		0	108.908
Utilidad/Pérdida antes de impuestos		**(172.493)**	**80.810**
Impuesto a la renta	7.14	5.685	(33.090)
Resultado integral total		**(166.808)**	**47.720**

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

ANDRES DAVID LEGUIZAMON GONZALEZ
Firmado digitalmente por ANDRES DAVID LEGUIZAMON GONZALEZ
Fecha: 2023.08.14 21:39:08 -05'00'

Andrés David Leguizamón G.
Representante Legal
(Ver certificado adjunto)

JUAN DAVID GALLEGO HINCAPIE
Firmado digitalmente por JUAN DAVID GALLEGO HINCAPIE
Fecha: 2023.08.14 20:55:50 -05'00'

Juan David Gallego H.
Contador Público
(Ver certificado adjunto)

JOSE DANIEL PUENTE RODRIGUEZ
Digitally signed by JOSE DANIEL PUENTE RODRIGUEZ
Date: 2023.08.14 20:29:29 -05'00'

José Daniel Puente R.
Revisor Fiscal TP 282819-T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.
(Ver mi informe adjunto)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Por el periodo intermedio terminado al 30 de Junio de 2023 y al 30 de
(En miles de pesos colombianos)

	Capital Social	Ganancia (Pérdidas) retenidas	Total Patrimonio
Saldos al 1 de enero de 2022	**200.000**	**(5.869)**	**194.131**
Capital suscrito y pagado	300.000		300.000
Ganancia del periodo	-	47.720	47.720
Saldos al 30 de junio de 2022	**500.000**	**41.851**	**541.851**

	Capital Social	Ganancia (Pérdidas) retenidas	Total Patrimonio
Saldos al 1 de enero de 2023	**500.000**	**(145.481)**	**354.519**
Capital suscrito y pagado	-	-	-
Pérdida del período	-	(166.808)	(166.808)
Saldos al 30 de junio de 2023	**500.000**	**(312.289)**	**187.711**

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

ANDRES DAVID LEGUIZAMON GONZALEZ
Firmado digitalmente por ANDRES DAVID LEGUIZAMON GONZALEZ
Fecha: 2023.08.14 21:39:26 -05'00'

Andrés David Leguizamón G.
Representante Legal
(Ver certificado adjunto)

JUAN DAVID GALLEGO HINCAPIE
Firmado digitalmente por JUAN DAVID GALLEGO HINCAPIE
Fecha: 2023.08.14 20:56:40 -05'00'

Juan David Gallego H.
Contador Público
(Ver certificado adjunto)

JOSE DANIEL PUENTE RODRIGUEZ
Digitally signed by JOSE DANIEL PUENTE RODRIGUEZ
Date: 2023.08.14 20:30:00 -05'00'

José Daniel Puente R.
Revisor Fiscal TP 282819-T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.
(Ver mi informe adjunto)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Por el periodo intermedio terminado al 30 de Junio de 2023 y al 30 de Junio de 2022
(En miles de pesos colombianos)

	jun-23	jun-22
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Pérdida del período	(166.808)	47.720
Ajuste para conciliar:		
Impuesto diferido	(5.195)	(8.481)
Cambios en el capital de trabajo		
Incremento de otros activos no financieros	(84.542)	(27.617)
Disminución cuentas por cobrar partes relacionadas	-	75.000
Disminución cuentas por cobrar comerciales	(96.099)	(66.322)
Disminución pasivos estimados	(56.834)	76.405
Disminución en cuentas por pagar	(712.527)	(119.660)
Incremento cuentas por pagar partes relacionadas	7.070.943	15.565.699
Disminución pasivos por impuestos corrientes	(57.530)	2.242
Flujo neto de efectivo proveniente de actividades de operación	**5.891.408**	**15.544.985**
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Activo Intangible	(14.490.858)	(32.453.032)
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de inversión	**(14.490.858)**	**(32.453.032)**
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Capital suscrito y pagado	-	300.000
Préstamo contrato de mutuo partes relacionadas	-	(7.870.000)
Préstamo Deuda Subordinada Partes Relacionadas	2.733.199	51.369.618
Flujo neto de efectivo proveniente de actividades de financiamiento	**2.733.199**	**43.799.618**
Disminución en el efectivo y equivalentes de efectivo	**(5.866.251)**	**26.891.572**
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo	41.027.140	2.290.056
Efectivo al final del periodo*	**35.160.889**	**29.181.628**
*** El efectivo al final del periodo se compone de lo siguiente:**		
Efectivo y equivalentes de efectivo	32.338.666	27.929.472
Efectivo Restringido	2.822.223	1.252.156
	35.160.889	**29.181.628**

ANDRES DAVID LEGUIZAMON GONZALEZ
Firmado digitalmente por ANDRES DAVID LEGUIZAMON GONZALEZ
Fecha: 2023.08.14 21:39:48 -05'00'

Andrés David Leguizamón G.
Representante Legal
(Ver certificado adjunto)

JUAN DAVID GALLEGO HINCAPIE
Firmado digitalmente por JUAN DAVID GALLEGO HINCAPIE
Fecha: 2023.08.14 20:57:04 -05'00'

Juan David Gallego H.
Contador Público
(Ver certificado adjunto)

JOSE DANIEL PUENTE RODRIGUEZ
Digitally signed by JOSE DANIEL PUENTE RODRIGUEZ
Date: 2023.08.14 20:30:29 -05'00'

José Daniel Puente R.
Revisor Fiscal TP 282819-T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.
(Ver mi informe adjunto)

Notas a los Estados Financieros
Al 30 de junio de 2023
(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

1. INFORMACION GENERAL

Doble Calzada Oriente S.A.S. "El Concesionario" es una entidad vigilada por la Superintendencia de Transporte, constituida por documento privado suscrito entre Constructora Conconcreto S.A., Castro Tcherassi S.A. y Procopal S.A., el 25 de enero de 2021 e inscrita el 29 de enero de 2021 en la Cámara de Comercio de Medellín con el No 2407 del Libro IX y cuya vigencia legal es indefinida.

Mediante el Acta No 11 de Asamblea de Accionistas con fecha 16 de mayo de 2022, fue aprobada la emisión y colocación de 3.000 acciones ordinarias de la Sociedad sin sujeción al derecho de preferencia para AC Capitales Infraestructure II, LP, Fondo de Inversión AC Capitales Fondo Infraestructura II, Fondo de Inversión AC Capitales Fondo Infraestructura II GP y Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión No. CIB/3858.

Composición accionaria: El Concesionario se constituyó el 25 de enero de 2021 y el capital autorizado está representado por 300.000 acciones con un valor nominal de $100.000 pesos colombianos cada una, de las cuales se encuentran suscritas y pagadas 2.000 acciones.

El 09 de junio de 2022 se llevó a cabo la emisión y colocación de 3.000 acciones ordinarias sin sujeción al derecho de preferencia, con un valor nominal de $100.000 pesos colombianos cada una, las cuales se encuentran suscritas y pagadas.

El Concesionario tiene como objeto social principal y único la suscripción, ejecución y operación del Contrato de Concesión, cuyo objeto es llevar a cabo los estudios y diseños, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, operación, mantenimiento y reversión de El Concesionario.

A continuación, se detallan los principales contratos relacionados con el objeto social de El Concesionario:

1.1 Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No 2100111B9 DE 2021 – Contrato de Concesión bajo un esquema de asociación público-privada de Iniciativa Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012 suscrito con el Departamento de Antioquia, contrato que tiene por objeto los "Estudios y diseños, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, operación, mantenimiento y reversión de El Concesionario Doble Calzada Oriente – DCO", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato.

El objetivo de esta concesión es la construcción de una nueva vía en doble calzada que mejore las condiciones de conectividad y transporte entre los valles de Aburrá y San Nicolás.

El Concesionario efectuará en la Unidad Funcional 1 la construcción de la infraestructura vial, y en la Unidad Funcional 2 el Mantenimiento y Operación de la vía que se construya en la Unidad Funcional 1.

En la siguiente tabla se presentan los plazos máximos para el inicio de la operación de las Unidades Funcionales, los cuales deberán contarse a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de la Fase de Construcción.

Unidad Funcional	Plazo Máximo de Ejecución
UF 1 Unidad Funcional de Construcción	1095 (días)
UF 2 Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento	A partir del inicio de la operación y mantenimiento hasta la fecha de terminación del contrato – Plazo variable*.

- El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión

El proyecto contará con UNA (1) estación de peaje nueva, la cual será instalada según se describe a continuación:

Caseta de Peaje	Fecha de Entrega Estimada
Peaje Espíritu Santo	A la fecha de inicio de la Etapa de Operación y Mantenimiento

a. Etapas: La ejecución del contrato se realizará en las etapas que se señalan a continuación:

i. Etapa Preoperativa: Esta etapa estará a su vez compuesta por la Fase de Preconstrucción y la Fase de Construcción.

La Fase de Preconstrucción correrá desde la Fecha de Inicio hasta la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio de la Fase de Construcción a partir de la cual empezará a correr la Fase de Construcción, la cual terminará cuando se suscriba el Acta de Terminación de Unidad Funcional de construcción, fecha en la cual terminará la Etapa Preoperativa.

De acuerdo con la comunicación recibida de la Gobernación de Antioquia con fecha del 05/10/2022, se informa que considerando las razones expuestas por El Concesionario se procede con la ampliación de la fase de pre-construcción hasta cuatrocientos cincuenta (450) días contados desde la fecha de inicio, es decir hasta el 18 de enero de 2023.

Posterior a ello, se recibe nueva comunicación de la Gobernación de Antioquia con fecha del 29/12/2022, se informa que considerando las razones expuestas por El Concesionario se procede con la aplicación de la fase de pre-construcción hasta

quinientos cuarenta (540) días contados desde la fecha de inicio, es decir hasta el 19 de abril de 2023 de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión.

Con fecha del 24/03/2023 la Gobernación de Antioquia procede con la ampliación de la fase de pre-construcción solicitada por El Concesionario hasta seiscientos treinta (630) días contados desde la fecha de inicio, es decir hasta el 17 de julio de 2023.

De acuerdo con la comunicación recibida de la Gobernación de Antioquia con fecha del 30/06/2023, se informa que considerando las razones expuestas por El Concesionario se procede con la aplicación de la fase de pre-construcción hasta setecientos veinte (720) días contados desde la fecha de inicio, es decir hasta el 15 de octubre de 2023 de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión.

ii. **Etapa de Operación y Mantenimiento:** Esta etapa iniciará con la suscripción del Acta de Terminación de la Unidad Funcional de construcción y se extenderá hasta la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento.

Al concluir la Etapa de Operación y Mantenimiento, se inicia la Etapa de Reversión.

iii. **Etapa de Reversión:** Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la Terminación Anticipada del Contrato y concluirá con la suscripción del Acta de Reversión.

En todo caso, la Etapa de Reversión concluirá al vencerse el Plazo Máximo de la Etapa de Reversión.

El inicio y terminación de cada fase dependerá del cumplimiento de los requisitos establecidos para el efecto en el Contrato.

b. Retribución: El derecho a la Retribución del Concesionario con respecto a la Unidad Funcional de construcción se iniciará a partir de la suscripción del Acta de Terminación de la Unidad Funcional de construcción. La suscripción del Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional de construcción cuando sea aplicable, de conformidad con este Contrato, dará lugar a la causación y pago de la Compensación Especial.

El Derecho a la Retribución del Concesionario con respecto a la Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento, se iniciará a partir de la suscripción del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 1 y se le aplicará lo establecido en el Apéndice Técnico 4 de este Contrato.

Las fuentes de Retribución del Concesionario -o de la Compensación Especial, cuando sea aplicable- serán las siguientes:

i. **Recaudo de Peajes:** El Concesionario contará con UNA (1) estación de peaje, la cual se construirá a la altura del K 6+400 de la vía proyectada.

El recaudo del peaje es el resultado de multiplicar el paso vehicular por categorías por la tarifa establecida en el Contrato de Concesión en la parte especial capítulo 4.2

ii. **Los Ingresos por Explotación Comercial:** Se refiere a los ingresos brutos efectivamente obtenidos como consecuencia de la prestación de los servicios adicionales. Se entenderán por tales la publicidad en la zona del Proyecto, la venta de bienes y servicios a los usuarios del Proyecto y todos los demás que, de acuerdo con la Ley Aplicable, puedan ser prestados a dichos usuarios por el Concesionario.

c. Garantías: El contrato define en el Capítulo VII – Garantías, de la parte especial, como garantías obligatorias a ser establecidas por el concesionario para cada una de las fases y etapas del contrato, dentro de las que se encuentran:

i. Ampara de cumplimiento
ii. Amparo de pago de salarios y prestaciones sociales
iii. Amparo de calidad
iv. Amparo de responsabilidad civil
v. Amparo de todo riesgo obra civil

El concesionario se encuentra en fase de pre-construcción, hasta que se cumplan todas las condiciones precedentes para el inicio de la fase de construcción.

d. Financiación del proyecto:

i. **Giros de Equity:** El concesionario girará a la Cuenta Proyecto hasta el valor acumulado en la fecha indicada, establecida en el Contrato de Concesión en la parte especial sección 4.5. El día 1460 deberá estar aportado la totalidad del Equity teniendo en cuenta la consideración del literal b de la misma Sección; sin embargo, los aportes indicados son referenciales y solo se harán los aportes que sean necesarios para mantener la liquidez del Proyecto.

ii. **Cierre Financiero:** Este proyecto tendrá un (1) Cierre Financiero. El monto mínimo es doscientos cuarenta y nueve mil doscientos millones ochocientos veintiún mil ($249.200.821) Pesos del Mes de Referencia.

e. Jurídicos: De acuerdo con la Sección 2.3 (b) del Contrato de Concesión, el Acta de Inicio se debió formalizar a los treinta (30) Días Hábiles siguientes a la suscripción del contrato siempre que se hayan cumplido los requisitos contractuales. El concesionario cumplió con los requisitos contractuales para esta etapa, por temas internos del Departamento de Antioquia, la suscripción se realizó el 22 de octubre de 2021.

1.2 Contrato de Fideicomiso PA Doble Calzada Oriente – De conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión, Doble Calzada Oriente S.A.S. constituyó el

11 de marzo de 2021 el Fideicomiso P.A. Doble Calzada Oriente, con Fiduciaria Bancolombia S.A.

Conforme lo establece la Sección 3.14 del Contrato de Concesión y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1508 de 2021, así como conforme con las previsiones generales de los artículos 1226 y siguientes del Código de Comercio, se constituye un Fideicomiso, separado e independiente de los patrimonios de las partes que intervienen en este contrato, a través del cual la Fiduciaria:

a) Será el centro de imputación contable del proyecto, por lo tanto, todos los hechos económicos derivados de la ejecución del contrato serán contabilizados en el PA.
b) Recibirá los bienes a títulos de fiducia mercantil los Bienes Fideicomitidos, los cuales administrará, para cumplir con lo dispuesto en el Contrato de Concesión.
c) Establecerá y abrirá las Cuentas y Subcuentas prevista en el Contrato de Concesión y realizará los pagos para el cabal desarrollo del Contrato de Concesión, cumpliendo para tal efecto con las condiciones previstas para cada una de las Cuentas y Subcuentas, así:

i. **Cuenta Proyecto**, que estará integrada por las siguientes Subcuentas:

- Subcuenta Predios
- Subcuenta Compensaciones Ambientales
- Subcuenta Redes
- Otras subcuentas creadas por el concesionario

ii. **Cuenta Departamento de Antioquia**, que estará integrada por las siguientes subcuentas:

- Subcuenta Recaudo Peaje
- Subcuenta Interventoría y Supervisión
- Subcuenta de Soporte Contractual
- Subcuenta MASC
- Subcuenta Excedentes Departamento de Antioquia
- Subcuenta Ingresos por Explotación Comercial
- Subcuenta Obras Menores
- Otras subcuentas creadas por el Departamento de Antioquia

Podrán existir diferentes beneficiarios para cada una de las subcuentas y cuentas en que se divida el Patrimonio Autónomo.

La transferencia de los recursos de la Cuenta Departamento de Antioquia y de cada una de las Subcuentas en que ésta se divide solo podrá hacerse mediante instrucciones del Departamento de Antioquia a la Fiduciaria, sin perjuicio de lo previsto en la Sección 3.1(g) del Contrato. Los recursos de estas Subcuentas podrán invertirse de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1525 de 2008, según se modifique o adicione.

d) Administrará los aportes de capital a cargo del Fideicomitente, respecto de aquellos aportes que tengan instrucciones específicas de administración.

e) Administrará los recursos de deuda requeridos para la ejecución del Contrato de Concesión.

Los beneficiarios del contrato de fiducia son los siguientes y exclusivamente respecto de los conceptos que se exponen a continuación:

El Departamento de Antioquia, respecto de los recursos de las Cuenta Departamento de Antioquia y de las Subcuentas Departamento de Antioquia, de acuerdo con las destinaciones específicas incorporadas en el Contrato de Concesión.

El Fideicomitente, frente a los recursos remanentes y/o excedentes de la cuenta proyecto de conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión y en el Contrato de Fiducia. Lo anterior, excepto por las Subcuentas predios, compensaciones ambientales y redes, cuyos beneficiarios serán el fideicomitente y el Departamento de Antioquia, en las proporciones establecidas en el Contrato de Concesión. Para los efectos del artículo 102 del Estatuto Tributario, el fideicomitente solamente es beneficiario de las utilidades de la cuenta proyecto y no tendrá la calidad de beneficiario de los ingresos o utilidades de la Cuenta Departamento de Antioquia

Los demás beneficiarios que define el fideicomitente de conformidad con el numeral 3.15 (b) de la Parte General del Contrato de Concesión.

A la fecha no se han presentado modificaciones al Contrato de Concesión.

1.3 Contrato Deuda Subordinada: El 09 de junio de 2022 se firmó el contrato de Deuda Subordinada entre El Concesionario y los acreedores subordinados: Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión No CIB/3858, Fondo de Inversión AC Capitales Fondo Infraestructura II, AC Capitales Infrastructure II, LP, Fondo de Inversión AC Capitales Fondo Infraestructura II GP, Constructora Conconcreto S.A., Castro Tcherassi S.A. y Procopal S.A.

Mediante el Acta No 12 de Asamblea de Accionistas con fecha 08 de junio de 2022, fue aprobado el contrato de deuda subordinada con un endeudamiento hasta por doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y siete millones ochocientos cincuenta mil ($264.677.850) para que Doble Calzada Oriente cumpla con la obligación de financiar la ejecución del proyecto.

El Deudor podrá pagar a los Prestamistas Subordinados total o parcialmente el saldo pendiente de pago del Préstamo Subordinado (i) antes del pago total del Préstamo Senior en una fecha de Pago Restringido o en cualquier otra fecha, conforme a lo acordado con los Prestamistas Senior en los Documentos de la Financiación; y (ii) después del pago total del Préstamo Senior, en cualquier fecha que sea acordada entre las Partes.

Intereses Remuneratorios: Los montos del Préstamo Subordinado efectivamente desembolsado por el respectivo Prestamista Subordinado al Deudor bajo este Contrato

generarán intereses remuneratorios. Los intereses remuneratorios causados serán pagados por el Deudor en cada Fecha de Pago de Intereses así: (a) con anterioridad a la Fecha de Terminación de la Construcción, el 30 de noviembre de cada año calendario; (b) con posterioridad a la Fecha de Terminación de la Construcción, el 31 de mayo y 30 de noviembre de cada año calendario; y (c) para el último pago de intereses remuneratorios, la Fecha de Vencimiento Final.

El saldo de los intereses remuneratorios, neto de las retenciones aplicables, causados durante cualquier Período de Intereses que no pueda ser pagado al respectivo Prestamista Subordinado por no haberse verificado las Condiciones Suspensivas se capitalizará en la Fecha de Pago de Intereses correspondiente de forma previa a su vencimiento.

1.4 Contrato de Deuda Mezzanine: El 09 de junio de 2022 se firmó el contrato de Deuda Mezzanine entre El Concesionario y el acreedor subordinado Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión No CIB/3858.

Mediante el Acta No 12 de Asamblea de Accionistas con fecha 08 de junio de 2022, fue aprobado el contrato de Deuda Mezzanine con un endeudamiento hasta por noventa y cinco mil millones ($95.000.000) para que Doble Calzada Oriente cumpla con la obligación de financiar la ejecución del proyecto y con un plazo de quince (15) años contados a partir de la fecha del primer desembolso, prorrogable automáticamente por un solo año adicional en caso en que la Fecha de Liberación (fecha en la que (i) todas las obligaciones garantizadas bajo los Documentos del Crédito Senior (diferentes a las obligaciones de indemnización que no se hubieren presentado) hayan sido pagadas total e irrevocablemente y (ii) los compromisos bajo el Crédito Senior hayan terminado.

Intereses Remuneratorios: Los montos del Préstamo Subordinado efectivamente desembolsado por el respectivo Prestamista Subordinado al Deudor bajo este Contrato generarán intereses remuneratorios. Los intereses remuneratorios causados serán pagados por el Deudor en cada Fecha de Pago de Intereses así: (i) en la Etapa Preoperativa, a excepción de la última fecha de pago de intereses, el 15 de cada tercer mes a partir de la fecha del primer desembolso; y (ii) para el último pago de intereses remuneratorios durante la Etapa Preoperativa, la fecha de firma del Acta de Terminación de Unidad Funcional.

En la Etapa de Operación y Mantenimiento, a excepción de la última fecha de pago de intereses, el 15 de cada tercer mes a partir de la fecha de firma del Acta de Terminación de Unidad Funcional, sujeto a los términos establecidos en el Crédito Senior; y para el último pago la Fecha de Vencimiento (según esta fecha sea extendida de tiempo en tiempo conforme a lo dispuesto en el Contrato).

Hasta la fecha en la cual se suscriba el Acta de Terminación de la Unidad Funcional, los intereses remuneratorios causados hasta dicha fecha se capitalizarán, por lo que se acumularán al capital del Préstamo Subordinado con el propósito de generar intereses

remuneratorios adicionales. La capitalización se realizará en cada Fecha de Pago de Intereses de la Etapa Preoperativa, por la totalidad de los intereses remuneratorios causados durante la Etapa Preoperativa. Los Intereses Remuneratorios Capitalizados durante la Etapa Preoperativa deberán ser pagados a más tardar en la Fecha de Vencimiento.

1.5 Contrato de Construcción firmado con el Consorcio Constructor Doble Calzada Oriente: El 07 de mayo de 2021 Doble Calzada Oriente S.A.S firmó con el Consorcio Constructor Doble Calzada Oriente el Contrato para la ingeniería, procura y construcción del Proyecto Doble Calzada Oriente en cumplimiento con el Contrato de Concesión.

El Consorcio Constructor Doble Calzada Oriente está conformado por: i) Constructora Conconcreto S.A., ii) Castro Tcherassi S.A.S. y iii) Procopal S.A.S.

Mediante el Acta No 12 de Asamblea de Accionistas con fecha 08 de junio de 2022, se aprobó suscribir una modificación integral al Contrato de Construcción.

a) Alcance: Consiste en la modalidad de suma global fija, en términos de Llave en Mano, atendiendo a las Especificaciones Técnicas y en aplicación del Principio de Transparencia, a planear, adelantar y ejecutar entre otras y sin que ello signifique una limitación a las obligaciones que asume el Contratista, las siguientes actividades:

- Elaboración de los Diseños
- Gestión de protección y traslado de redes
- Gestión Predial y adquisición de los predios
- Gestión Social y Ambiental
- Trámite y obtención de las Licencias, Permisos y Autorizaciones de cualquier índole necesarios para llevar a cabo las Obras
- Gestión de Compra de los Materiales y Equipos
- Actividades de Ingeniería necesarias y suficientes para la ejecución de las Obras
- Construcción y Montaje hasta que el Proyecto esté en condiciones de ser entregado para la puesta en operación
- Instalación del Centro de Control de Operación, Instalación de estaciones de Peaje y la instalación de paneles LED en los términos descritos en el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión
- Contratación del Personal del Contratista, cualificado y necesario para ejecutar el Proyecto
- Atención y seguimiento a las observaciones, modificaciones o adecuaciones que formule El Concesionario, el Departamento de Antioquia, el Interventor o los Prestamistas, directamente a través del Ingeniero Independiente
- Entrega de los documentos "as-built"
- Cumplir con las obligaciones de garantía previstas

Y en general, todos los trabajos y actividades que resulten necesarios, adecuados, conexos o complementarios de forma tal que se ejecuten las Obras y la Unidad

Funcional en o antes de la Fecha de Puesta a Disposición al Concesionario y en cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

b) Fases y plazos del Contrato: La ejecución del Contrato se dividirá en las siguientes fases contractuales:

i. **Fase Preparatoria**: Tendrá una duración estimada de noventa (90) días, contados desde la suscripción del Contrato. El plazo de la Fase Preparatoria no se contabilizará dentro de los plazos establecidos en el Contrato para las Fases de Preconstrucción y Construcción. No obstante, lo anterior, si antes del vencimiento de los noventa (90) días mencionados en el presente literal, el Contratante suscribe el Acta de Inicio del Contrato de Concesión, y así se lo notifica al Contratista, se dará por terminada la Fase Preparatoria y se iniciará la Fase de Preconstrucción descrita en el siguiente numeral.

ii. **Fase de Preconstrucción:** Tendrá una duración estimada de trescientos sesenta días (360), contados desde la suscripción del Acta de Inicio del Contrato de Concesión. No obstante, lo anterior, en caso de no obtenerse la disponibilidad predial mínima del ochenta (80%), la respectiva aprobación de la Licencia Ambiental por la Autoridad competente o la obtención del Cierre Financiero por parte del Concesionario, el plazo de esta Fase de Preconstrucción será de quinientos cuarenta (540) Días, de acuerdo con lo dispuesto en la Sección 3.8 (a) del Contrato de Concesión, lo anterior sin que ello implique un incumplimiento de las obligaciones establecidas en el citado Contrato de Concesión.

iii. **Fase de Construcción:** La Fase de Construcción iniciará una vez el Contratante le haya notificado por escrito al Contratista, la suscripción del Acta de Inicio de la Fase de Construcción del Contrato de Concesión y culminará en la fecha en la cual se suscriba el Acta de Aceptación Final. En todo caso, las partes entienden que la obra se pondrá a disposición del Contratante dentro del plazo de treinta (30) meses contados a partir de la fecha de la notificación de la suscripción del Acta de Inicio de la Fase de Construcción del Contrato de Concesión.

c) Precio: El monto total a ser pagado por el Contratante al Contratista como contraprestación por el cumplimiento de la totalidad de las actividades y obligaciones a cargo del Contratista, será un valor global máximo y fijo, salvo por las compensaciones que tengan lugar por el principio de transparencia, de quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos nueve millones ochenta y cinco mil ($ 548.609.085).

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 Normas contables aplicadas: El concesionario, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada, compilada y actualizada por el Decreto 1611 de 2022, Decreto 938 de 2021 y anteriores, prepara sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera

aceptadas en Colombia – NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) vigentes al 31 de diciembre de 2018.

Las cifras se expresan en miles de pesos colombianos por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos y todos los valores se han redondeado a la unidad de mil más próxima, salvo cuando se indique lo contrario.

2.2 Negocio en marcha: La Administración tiene, al momento de aprobar los estados financieros, una expectativa razonable de que el concesionario cuenta con los recursos adecuados para continuar operando en el futuro previsible. Por lo tanto, continúan adoptando la base contable de empresa en funcionamiento al preparar los estados financieros.

El concesionario ha aplicado las políticas contables, los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en la Nota 3 y 4.

3. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación del estado de situación financiera y de los estados financieros, preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario.

Las principales políticas contables se detallan a continuación:

3.1 Bases de preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros de Doble Calzada Oriente SAS, se preparan de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptados en Colombia para entidades del Grupo 1 de aplicación de normas contables en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y publicadas en español hasta el año 2018, sin incluir la NIIF 17 de Contratos de Seguros; y otras disposiciones legales definidas por las Entidades de vigilancia que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

3.2 Patrimonio Autónomo

El concesionario ha constituido una fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos que de acuerdo con los requerimientos de las autoridades colombianas es el centro de imputación contable de las transacciones realizadas en desarrollo del Contrato. Los estados financieros de el concesionario incorporan en cada línea de los estados financieros los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos registrados en la contabilidad del patrimonio autónomo.

3.3 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos originales de tres meses o menos y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios se muestran en la cuenta de otros pasivos financieros corrientes en el estado de situación financiera.

3.4 Transacciones en moneda extranjera

Moneda funcional y de presentación: Las partidas incluidas en los estados financieros de el concesionario se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que el concesionario opera ("moneda funcional"). Los estados financieros se presentan en el peso colombiano, que es la moneda funcional y de presentación.

Transacciones y saldos: Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valoraciones, en el caso de partidas que se han vuelto a valorar. Las ganancias y pérdidas en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en el estado de resultados. Las diferencias en cambio relacionadas con préstamos y efectivo y equivalentes de efectivo se presentan en el estado de resultados dentro de "los ingresos o gastos financieros". El resto de las diferencias en cambio se presentan en el estado de resultados dentro de "Otras ganancias / (pérdidas) netas".

3.5 Activos y pasivos financieros:

Reconocimiento y medición inicial: Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando el concesionario se vuelve parte de las disposiciones contractuales del instrumento. En el reconocimiento inicial, el concesionario mide un activo o pasivo financiero a su valor razonable más o menos, en el caso de un activo o pasivo financiero que no se continuará midiendo a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que son incrementales y directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo o pasivo financiero, como honorarios y comisiones. Los costos de transacción de los activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan en el estado de resultados. Inmediatamente después del reconocimiento inicial, se reconoce una provisión por pérdida crediticia esperada para los activos financieros medidos al costo amortizado.

Costo amortizado y tasa de interés efectiva: El costo amortizado es el importe al que fue medido inicialmente el activo o el pasivo financiero menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo de cualquier diferencia existente entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y, para los activos financieros, el ajuste por provisión por deterioro. La

tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos o recaudos futuros estimados en efectivo a lo largo de la vida esperada del activo financiero o pasivo financiero con el importe en libros bruto de un activo financiero (es decir, su costo amortizado antes de cualquier provisión por deterioro) o al costo amortizado de un pasivo financiero. El cálculo no tiene en cuenta pérdidas crediticias esperadas e incluye costos de transacción, primas o descuentos, honorarios y comisiones pagadas o recibidas que son parte integral de la tasa de interés efectiva. Cuando el concesionario revisa los estimados de flujos de efectivo futuros, el importe en libros de los respectivos activos o pasivos financieros se ajusta para reflejar el nuevo estimado descontado usando la tasa de interés efectiva original. Cualquier cambio se reconoce en el estado de resultados.

Activos financieros

Clasificación y medición posterior

El concesionario clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías de medición:

i. Valor razonable con cambios en resultados
ii. Valor razonable con cambios en otro resultado integral; o
iii. Costo amortizado

Los requerimientos de clasificación para instrumentos de deuda y de patrimonio se describen a continuación:

Activos de contratos Los costos de contratos elegibles para capitalización como costos incrementales al obtener un contrato se reconocen como un activo de contrato. Los costos de suscripción de contratos se capitalizan al ser incurridos si el concesionario espera recuperar dichos costos. Los activos de contratos se presentan junto con los activos intangibles y se amortizan de forma sistemática y consistente con la ejecución de las labores de construcción del Contrato de Concesión de servicios.

Instrumentos de deuda Los instrumentos de deuda son aquellos instrumentos que cumplen con la definición de un pasivo financiero desde la perspectiva del emisor, tales como préstamos, bonos gubernamentales y corporativos y cuentas por cobrar comerciales.

La clasificación y medición posterior de los instrumentos de deuda dependen de: el modelo de negocio del concesionario para administrar el activo; y de las características de flujo de efectivo del activo.

Con base en estos factores, el concesionario clasifica sus instrumentos de deuda dentro de una de las siguientes categorías de medición:

Costo amortizado: los activos que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales donde dichos flujos de efectivo representan solo pagos de principal e

intereses, y que no están designados al valor razonable con cambios en resultados, se miden al costo amortizado. El importe en libros de estos activos se ajusta por cualquier estimación de pérdida crediticia esperada reconocida.

Valor razonable con cambios en otro resultado integral: los activos financieros que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales y para vender los activos, donde los flujos de efectivo de los activos representan solo pagos de principal e intereses, y que no son designados al valor razonable con cambios en resultados, se miden al valor razonable con cambios en otro resultado integral. Los movimientos en el importe en libros se toman a través de otro resultado integral, excepto por el reconocimiento de ganancias o pérdidas por deterioro, ingresos por intereses y ganancias o pérdidas cambiarias en el costo amortizado del instrumento que se reconocen en el estado de resultados. Cuando el activo financiero se da de baja en cuentas, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en otro resultado integral se reclasifica de patrimonio al estado de resultados.

Valor razonable con cambios en resultados: los activos que no cumplen los requisitos para costo amortizado o valor razonable con cambios en otro resultado integral se miden al valor razonable con cambios en resultados. Una pérdida o ganancia en un instrumento de deuda que se mide posteriormente al valor razonable con cambios en resultados y no es parte de una relación de cobertura se reconoce en el estado de resultados para el periodo en el que surge, a menos que surja de instrumentos de deuda que fueron designados al valor razonable o que no son mantenidos para negociar.

Los ingresos por intereses de los activos financieros se incluyen en "ingresos por intereses" utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El concesionario reclasifica inversiones en instrumentos de deuda cuando y solo cuando cambia su modelo de negocio para administrar esos activos. La reclasificación se lleva a cabo desde el inicio del primer período reportado posterior al cambio. Se espera que tales cambios sean muy infrecuentes y que no hayan ocurrido durante el período.

Instrumentos de patrimonio: Los instrumentos de patrimonio son aquellos instrumentos que cumplen con la definición de patrimonio desde la perspectiva del emisor; es decir, instrumentos que no poseen una obligación contractual para pagar y evidencian un interés residual en los activos netos del emisor.

El concesionario posteriormente mide todas las inversiones patrimoniales al valor razonable con cambios en resultados, excepto cuando la administración del concesionario haya elegido, en el reconocimiento inicial, designar irrevocablemente una inversión de patrimonio al valor razonable con cambios en otro resultado integral. Cuando se usa esta elección, las ganancias y pérdidas al valor razonable se reconocen en otro resultado integral y no se reclasifican posteriormente al estado de resultados, incluyendo ganancias o pérdidas por ventas. Las pérdidas por deterioro (y el reverso de pérdidas por deterioro) no se informan separadamente de otros cambios en el valor razonable. Los dividendos, cuando representan un rendimiento de dichas inversiones,

son reconocidos en el estado de resultados como otros ingresos cuando se establece el derecho del concesionario a recibir pagos.

Deterioro: El concesionario evalúa, de manera prospectiva, las pérdidas crediticias esperadas asociadas con los instrumentos de deuda contabilizados al costo amortizado y al valor razonable con cambios en otro resultado integral y con la exposición derivada de los compromisos de préstamo y los contratos de garantía financiera. El concesionario reconoce una reserva para dichas pérdidas en cada fecha de presentación. La medición de las pérdidas crediticias esperadas refleja:

i. Una cantidad imparcial y ponderada de probabilidad que se determina mediante la evaluación de un rango de posibles resultados;
ii. El valor del dinero en el tiempo; e
iii. Información razonable y respaldada disponible sin incurrir en costos o esfuerzos indebidos en la fecha de presentación acerca de hechos pasados, condiciones actuales y previsiones de condiciones económicas futuras.

Pasivos financieros

Clasificación y medición posterior

Los pasivos financieros se clasifican como medidos posteriormente al costo amortizado, excepto: Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados: esta clasificación aplica a derivados, pasivos financieros mantenidos para negociar y otros pasivos financieros designados como tal en el reconocimiento inicial; los pasivos financieros que surgen de la transferencia de activos financieros que no calificaron para baja en cuentas, a través de los cuales un pasivo financiero se reconoce por la compensación recibida por la transferencia; y Contratos de garantía financiera y compromisos de préstamo.

Baja en cuentas

Los pasivos financieros se dan de baja en cuentas cuando están cancelados (es decir, cuando la obligación especificada en el contrato se cumpla, cancele o expire).

El intercambio entre el concesionario y sus acreedores originales de instrumentos de deuda con términos sustancialmente diferentes, así como modificaciones sustanciales de los términos de pasivos financieros existentes, se contabilizan como una extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. Los términos son sustancialmente diferentes si el valor actual descontado de los flujos de efectivo bajo los nuevos términos, incluyendo los honorarios pagados netos de los honorarios recibidos y descontados utilizando la tasa de interés efectiva original, es al menos un 10% diferente del valor presente descontado de los flujos de efectivo restantes del pasivo financiero original. Además, también se tienen en cuenta otros factores cualitativos como la moneda en la cual está denominado el instrumento, cambios en el tipo de tasa de interés, nuevas características de conversión adjuntas al instrumento y cambios en acuerdos. Si un intercambio de instrumentos de deuda o una modificación de términos se contabiliza como extinción, todos los costos u honorarios

incurridos se reconocen como parte de las pérdidas o ganancias en la extinción. Si el intercambio o la modificación no se contabiliza como extinción, todos los costos u honorarios incurridos ajustan el importe en libros del pasivo y se amortizan sobre el plazo restante del pasivo modificado.

3.6 Acuerdo de concesión de servicios

El contrato para la ingeniería, procura, construcción, operación y mantenimiento del proyecto Doble Calzada de Oriente tiene las características propias de los acuerdos de concesión. El mismo implica la obligación para el concesionario de prestar los servicios públicos y satisface todos los siguientes criterios:

- El concedente controla o regula los servicios que deben ser prestados por el concesionario, la infraestructura, los beneficiarios de los servicios y las tarifas o precios aplicados; y
- El concedente controla la participación residual significativa en la infraestructura al final del plazo del acuerdo.

La infraestructura vial no se reconoce en el activo del concesionario como propiedad, planta y equipo, sino en activos intangibles ("modelo de activo intangible") teniendo en cuenta que el concesionario recibe los pagos de los usuarios que utilizan la infraestructura y el concedente no ha proporcionado una garantía contractual en relación con el importe recuperable. El activo intangible corresponde al derecho otorgado por el concedente al Concesionario para cobrar a los usuarios del servicio público la remuneración de los servicios en concesión.

El valor del activo intangible incluye los costos de intereses de deudas específicas directamente atribuibles a la construcción de la infraestructura del concesionario.

El activo intangible que se registra en el estado de situación financiera se amortizará durante el período de operación y mantenimiento del concesionario, una vez que sean finalizada la fase de construcción de la infraestructura vial.

3.7 Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo comprenden maquinaria; vehículos; muebles y enseres; y equipo de oficina (incluyendo equipos de comunicación y cómputo) que no deben ser entregados a la Concedente durante el concesionario o al final de esta y que no hacen parte de los requerimientos de adquisiciones del Contrato de Concesión.

Las propiedades, planta y equipo se expresan a su costo histórico menos la depreciación. El costo histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición, construcción o montaje de los elementos. El costo también incluye los costos de intereses de deudas generales y específicas directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos calificados.

Los costos posteriores se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir a la entidad y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. Cuando corresponda se da de baja

el importe en libros de la parte sustituida. El resto de las reparaciones y mantenimiento de estos activos se cargan al estado de resultados durante el ejercicio en que se incurren.

La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta para asignar su costo hasta su valor residual, durante sus vidas útiles estimadas.

Maquinaria 5-10 años
Vehículos 3-7 años
Muebles y enseres, y equipos 3-10 años

Los valores residuales de los activos y las vidas útiles se revisan, y ajustan si es necesario, al final de cada ejercicio.

El importe en libros de un activo se reduce inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que su importe recuperable estimado.

Las ganancias y pérdidas por enajenaciones se determinan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se reconocen dentro de "otras ganancias / (pérdidas) - neto" en el estado de resultados.

3.8 Anticipos y gastos pagados por anticipado

Los pagos efectuados a terceros antes de obtener el derecho de acceso a bienes o a recibir servicios, y que no dan el derecho a recibir efectivo u otro activo financiero, se reconocen como anticipos o gastos pagados por anticipado y se presentan junto con las cuentas por cobrar, o en el caso de anticipos para la adquisición de bienes junto con las cuentas del tipo de bien respectivo, como inventarios en tránsito, construcciones en curso o maquinarias en montaje, en cuyo caso se evalúa la capitalización de intereses sobre los valores pagados por anticipado, mientras se recibe el bien correspondiente.

Los anticipos y gastos pagados por anticipado se miden inicialmente por el costo que corresponde al valor del desembolso y posteriormente se miden de la siguiente manera:

- Los anticipos para compra de servicios (incluyendo la contratación de actividades de construcción) se presentan como parte de las cuentas por cobrar y van siendo cargados al estado de resultados en la medida que los terceros avanzan con las actividades contratadas.
- Los anticipos para compra de bienes que están en proceso de fabricación se presentan igualmente como parte de las cuentas por cobrar hasta tanto no se confirme la transferencia de los riesgos asociados con el bien.
- Los anticipos para la compra de bienes que ya están fabricados se presentan en la cuenta correspondiente inventarios o propiedades, planta y equipo si al momento de girarlos ya se ha obtenido el derecho de acceso a los bienes.
- Los gastos pagados por anticipado como pólizas de seguros se presentan en una cuenta especifica de gastos pagados por anticipado que se puede agrupar junto con las cuentas por cobrar y se van cargando a los resultados de manera lineal durante el periodo en el cual se espera percibir los beneficios.

3.9 Ingresos provenientes de contratos con clientes

El concesionario genera ingresos provenientes de contratos con clientes en la ejecución de servicios de construcción, operación y mantenimiento en el marco de un acuerdo de concesión.

El concesionario ha determinado que sus obligaciones de desempeño (construcción, y operación y mantenimiento) se cumplen a través del tiempo y mide su avance para el reconocimiento de ingresos utilizando un método que representa la transferencia de los bienes o servicios al cliente.

El concesionario aplica un único método para medir el avance en cada obligación de desempeño al interior de un contrato. El método aplicado para los servicios de construcción es el de costo incurrido, y para los servicios de operación es el de unidades producidas (vehículos que utilizan la vía).

Periódicamente se revisan los estimados de ingresos, costos o grado de avance si cambian las circunstancias. Todo aumento o disminución que se de en los ingresos o costos estimados se refleja en el estado de resultados en el periodo en que la gerencia se enteró de las circunstancias que llevaron a la revisión.

3.10 Impuesto sobre la renta

El gasto por impuesto sobre la renta del período comprende al impuesto sobre la renta corriente y diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio. En este caso, el impuesto también se reconoce en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente.

El cargo por impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del balance general. La gerencia evalúa periódicamente las posiciones asumidas en las declaraciones de impuestos presentadas respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. El concesionario, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Los impuestos sobre la renta diferidos son reconocidos, aplicando el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores registrados en los estados financieros. Sin embargo, no se reconocen impuestos sobre la renta diferidos pasivos, si estos surgen del reconocimiento inicial de plusvalía mercantil o por el reconocimiento inicial de un activo o de un pasivo en una transacción que no corresponda a una combinación de negocios y que al momento de la transacción no afecta ni la utilidad ni la pérdida contable o gravable. Los impuestos sobre la renta diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales. Los impuestos sobre la renta diferidos se determinan usando las tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del

balance general y que se espera serán aplicables cuando los impuestos sobre la renta diferidos activos se realicen o los impuestos sobre la renta pasivos se paguen.

Los impuestos diferidos activos y pasivos se compensan cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar activos tributarios corrientes contra los pasivos tributarios corrientes y cuando los impuestos diferidos activos y pasivos de ingresos se refieren a los impuestos sobre la renta correspondientes a la misma autoridad fiscal.

3.11 Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando EL Concecionario tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se ha estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para futuras pérdidas operativas.

Cuando existen para varias obligaciones similares, la probabilidad de que una salida de efectivo sea requerida, se determina una provisión considerando el tipo de obligaciones como un todo. Se reconoce una provisión incluso si la probabilidad de la salida de un flujo de efectivo con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones pueda ser pequeña.

Las provisiones se valoran por el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

3.12 Beneficios a empleados por terminación de contrato

Los beneficios a empleados por terminación de contrato se pagan cuando la relación laboral se interrumpe antes de la fecha normal de retiro o cuando un empleado acepta voluntariamente el retiro a cambio de estos beneficios.

El concesionario reconoce los beneficios por terminación de contrato cuando está demostrablemente comprometida, bien sea: i) a poner fin a la relación laboral del empleado de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de renuncia; o ii) a proporcionar beneficios por terminación de contrato como resultado de una oferta hecha para incentivar el retiro voluntario. Los beneficios que vencen en más de 12 meses después de la fecha del balance general se descuentan a su valor presente.

3.13 Mantenimientos mayores y reposiciones de equipos

Los valores estimados para los mantenimientos mayores y las reposiciones de equipos que se han establecido como obligaciones contractuales, son provisionados en alícuotas periódicas contra cuentas de gastos, desde la fecha de finalización de la etapa de construcción, la ejecución del último mantenimiento mayor, o la instalación o puesta en marcha de un equipo que será reemplazado, y hasta la fecha de la ejecución del mantenimiento mayor y o la reposición de un equipo.

Los desembolsos efectuados en los mantenimientos mayores y las reposiciones de equipos se cargan contra la provisión pasiva que se tiene constituida al momento del desembolso.

3.14 Arrendamientos

Un contrato de arrendamiento es un acuerdo por el cual un arrendador cede a un arrendatario, a cambio de un pago o una serie de pagos, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

El concesionario puede ser arrendatario de propiedades, equipos y vehículos, con contratos de arriendo que se suscriben por períodos fijos de 1 a 5 años, con opciones de extensión. Los términos de los arrendamientos se negocian de forma individual y pueden contener una amplia gama de términos y condiciones diferentes.

Contabilidad del arrendatario:

Los arrendamientos de bienes que no serán devueltos a él concedente, ni serán utilizados toda su vida útil en la ejecución del Contrato de Concesión se reconocen como un activo por derecho de uso y un pasivo correspondiente en la fecha en que el activo arrendado está disponible para su uso por el concesionario. En el caso de bienes que deben ser devueltos a él concedente o que serán utilizados toda su vida útil en la ejecución del Contrato de Concesión, en lugar de un activo por derecho de uso, se reconoce un costo o gasto o una disminución de provisiones que pudiesen haberse registrado para la reposición del equipo correspondiente.

Cada pago de arrendamiento se asigna entre el pasivo y el costo financiero. El costo financiero se carga a los resultados durante el período de arrendamiento a fin de producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada período. El activo por derecho de uso se deprecia durante la vida útil más corta del activo y el plazo de arrendamiento en línea recta.

Los activos y pasivos que surgen de un arrendamiento son medidos inicialmente sobre una base de valor presente. Los pasivos por arrendamientos incluyen el valor presente neto de los siguientes pagos de arrendamiento:

- Pagos fijos (incluyendo pagos fijos sustanciales), menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar;
- Pago de arrendamiento variable basado en un índice o tasa;
- Montos que se espera que pague el arrendatario bajo garantías de valor residual;
- El precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción, y
- Pagos de multas por finalizar el arrendamiento, si la condición del arrendamiento refleja que el arrendatario ejerció esa opción.

Los pagos por arrendamientos se descuentan usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si se puede determinar dicha tasa, o la tasa incremental de endeudamiento.

Los pagos asociados con arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen bajo el método lineal como un gasto en el estado de resultados. Los arrendamientos a corto plazo tienen un plazo de 12 meses o menos. Los activos de bajo valor comprenden los equipos de cómputo y artículos pequeños del mobiliario de oficina.

4. JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisado regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en que la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado.

4.1 Juicios críticos al aplicar las políticas contables: A continuación, se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones, realizados por la Administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables del concesionario y que tienen un efecto significativo en los estados financieros:

a) Contabilidad de Concesiones: La contabilidad de concesiones requiere que el concesionario establezca si el contrato se encuentra clasificado como modelo de activo financiero o intangible dependiendo de la esencia del contrato, para el caso del concesionario se clasificó como activo intangible dentro del alcance de la CINIIF 12 de Acuerdos de Concesión. Lo anterior teniendo en cuenta que el concesionario no tiene un derecho contractual incondicional a recibir una cantidad de efectivo especificada y a cambio recibe un derecho a cobrar tarifas a los usuarios de la infraestructura construida.

b) Impuesto diferido: El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia fiscal. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que se cargan esas diferencias temporarias deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias deducibles, surgen del reconocimiento inicial (distinto de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la ganancia fiscal, ni la ganancia contable.

c) Impuesto de renta: El concesionario está sujeta al impuesto sobre la renta en Colombia. Se requiere un grado importante de juicio para determinar la provisión para el impuesto de renta.

Los activos y pasivos corrientes por el impuesto sobre la renta del periodo se miden por los valores que se espera recuperar o pagar a la autoridad fiscal. El gasto por impuesto sobre la renta se reconoce en el impuesto corriente de acuerdo con la depuración efectuada entre la renta fiscal y la utilidad o pérdida contable afectada por la tarifa fiscal y la utilidad o pérdida contable afectada por la tarifa del impuesto sobre la renta del año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias. Las tasas y normativas fiscales utilizadas para computar dichos valores son aquellas que estén aprobadas al final del periodo sobre el que se informa.

d) Provisiones de Contingencias: Un pasivo contingente es una obligación posible pero incierta o una obligación presente que no está reconocida, a la fecha el concesionario no presenta ningún tipo obligaciones a raíz de sucesos pasados o que estén a la espera de ser confirmados por la ocurrencia de un hecho futuro, por lo que tampoco se tienen estipuladas posibles salidas de recursos de la entidad para cubrir litigios o demandas.

e) Deterioro de activos: De acuerdo con la política contable el concesionario evalúa, de manera prospectiva, las pérdidas crediticias esperadas asociadas con los instrumentos de deuda contabilizados al costo amortizado y al valor razonable con cambios en otro resultado integral y con la exposición derivada de los compromisos de préstamo y los contratos de garantía financiera.

Bajo los escenarios actuales en que está el concesionario no se tienen deterioros en cuentas por cobrar, inventarios, propiedad, planta y equipo o inversiones.

4.2 Fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones: A continuación, se discuten los supuestos claves respecto al futuro y otras fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones al final del periodo, que tienen un riesgo significativo de resultar en ajustes importante en los valores de los activos y pasivos durante el próximo año.

Margen de contribución: Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar. Para los costos de construcción que generan el ingreso por construcción, se utilizará un margen 0%, debido que el contrato de construcción es llave en mano a precio global fijo con un tercero independiente (Consorcio Constructor Doble Calzada Oriente) y los márgenes quedan por fuera del concesionario de acuerdo con la estructuración del proyecto efectuado por los accionistas.

5. NORMAS Y ENMIENDAS INCORPORADAS EN COLOMBIA

5.1 Nueva normatividad incorporada al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación es obligatoria a partir del 1 de enero de 2024

El Decreto 1611 de 2022 actualizó los marcos técnicos de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia incorporando principalmente

enmiendas a las normas que ya habían sido compiladas por los Decretos 938 de 2021, 2270 de 2019 y 1432 de 2020, que consideraban las reglamentaciones incorporadas por los Decretos 2420 y 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2019.

a) Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes – Modificaciones a la NIC 1

Las modificaciones de alcance limitado a la NIC 1 Presentación de estados financieros aclaran que los pasivos se clasifican como corrientes o no corrientes, según los derechos que existan al final del período sobre el que se informa. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o los eventos posteriores a la fecha de presentación (por ejemplo, el incumplimiento de un convenio). Las modificaciones también aclaran qué significa en la NIC 1 la "liquidación" de un pasivo.

Las modificaciones podrían afectar la clasificación de pasivos, particularmente para entidades que previamente consideraron las intenciones de la administración para determinar la clasificación y para algunos pasivos que pueden convertirse en patrimonio. Las modificaciones deben aplicarse retroactivamente de acuerdo con los requisitos normales de la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

Desde la aprobación de estas modificaciones, el IASB ha emitido un proyecto de norma que propone cambios adicionales y el aplazamiento de las modificaciones hasta al menos el 1 de enero de 2024.

El concesionario no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

b) Información a revelar sobre políticas contables: modificaciones a la NIC 1 y al Documento de práctica de las NIIF 2

El IASB modificó la NIC 1 para requerir que las entidades revelen sus políticas contables materiales en lugar de sus políticas contables significativas. Las enmiendas definen qué es "información material sobre políticas contables" y explican cómo identificar cuándo la información sobre políticas contables es material. Aclaran además que no es necesario revelar información inmaterial sobre políticas contables. Si se divulga, no se debe opacar la información contable material. Para respaldar esta modificación, el IASB también modificó el Documento de práctica de las NIIF 2 Realización de juicios sobre la materialidad para proporcionar orientación sobre cómo aplicar el concepto de materialidad a las revelaciones de políticas contables.

El concesionario no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

c) Definición de Estimaciones Contables – Modificaciones a la NIC 8

La modificación a la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores aclara cómo las empresas deben distinguir los cambios en las políticas contables de

los cambios en las estimaciones contables. La distinción es importante porque los cambios en las estimaciones contables se aplican prospectivamente a transacciones futuras y otros eventos futuros, mientras que los cambios en las políticas contables generalmente se aplican retrospectivamente a transacciones pasadas y otros eventos pasados, así como al período actual.

El concesionario no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

d) Impuesto Diferido relacionado con Activos y Pasivos que surgen de una Transacción Única – Modificaciones a la NIC 12

Las modificaciones a la NIC 12 Impuesto a las Ganancias requieren que las empresas reconozcan impuestos diferidos sobre transacciones que, en el reconocimiento inicial, den lugar a cantidades iguales de diferencias temporarias imponibles y deducibles. Por lo general, se aplicarán a transacciones tales como arrendamientos de arrendatarios y obligaciones de desmantelamiento, y requerirán el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos adicionales.

La enmienda debe aplicarse a las transacciones que ocurren en o después del comienzo del primer período comparativo presentado. Además, las entidades deben reconocer activos por impuestos diferidos (en la medida en que sea probable que puedan utilizarse) y pasivos por impuestos diferidos al comienzo del primer período comparativo para todas las diferencias temporales deducibles y gravables asociadas con:

- Activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento, y
- Pasivos por desmantelamiento, restauración y similares, y los montos correspondientes reconocidos como parte del costo de los activos relacionados.

El efecto acumulado del reconocimiento de estos ajustes se reconoce en las utilidades acumuladas u otro componente del patrimonio, según corresponda.

La NIC 12 no habría abordado previamente cómo contabilizar los efectos fiscales de los arrendamientos en el balance y transacciones similares y varios enfoques se consideraron aceptables. El concesionario ya había decidido contabilizar estas transacciones de acuerdo con los nuevos requisitos, por lo cual no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

e) Venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto – Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28

El IASB ha realizado modificaciones de alcance limitado a la NIIF 10 Estados financieros consolidados y la NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

Las modificaciones aclaran el tratamiento contable de las ventas o aportaciones de activos entre un inversor y sus asociadas o negocios conjuntos. Confirman que el tratamiento contable depende de si los activos no monetarios vendidos o aportados a una asociada o negocio conjunto constituyen un 'negocio' (como se define en la NIIF 3

Combinaciones de negocios). Cuando los activos no monetarios constituyan un negocio, el inversionista reconocerá la ganancia o pérdida total en la venta o aporte de los activos. Si los activos no cumplen con la definición de un negocio, el inversionista reconoce la ganancia o pérdida solo en la medida de los intereses del otro inversionista en la asociada o negocio conjunto. La enmienda se aplica prospectivamente.

En diciembre de 2015, el IASB decidió diferir la fecha de aplicación de esta modificación hasta que el IASB haya finalizado su proyecto de investigación sobre el método de la participación.

6. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:

6.1 Administración de riesgos financieros: El riesgo financiero consiste en la probabilidad de ocurrencia de un evento que tenga impacto económico negativo en el concesionario.

El concesionario gestiona los riesgos para asegurar que estará en capacidad de continuar en marcha mientras que maximiza el rendimiento a sus accionistas.

El concesionario gestiona los riesgos inherentes al financiamiento de las actividades propias de su objeto social, así como aquellos derivados de la colocación de excedentes de liquidez y operaciones de tesorería. El concesionario no realiza inversiones, operaciones con derivados o posición en divisas con propósitos especulativos. Dentro de los riesgos evaluados se encuentran los siguientes:

6.1.1. Riesgo de mercado:

a) Efectivo y equivalente de efectivo: El efectivo y equivalente de efectivo está asociado a las siguientes cuentas:

i. **Cuenta Proyecto:** Atención de los pagos de costos y gastos a cargo del concesionario, que se derivan de la ejecución del Contrato de Concesión, estos recursos son administrados por el Patrimonio Autónomo.

ii. **Cuenta Fondo Rotatorio:** Atención de los pagos de costos y gastos ejecutados directamente por la Administración del concesionario.

Dada la naturaleza del negocio y la fase en la que se encuentra el contrato, el concesionario debe minimizar recursos ociosos en la Cuenta Proyecto, siempre que el Contrato de Concesión lo permita, ya que estos provienen del financiamiento (Equity o Deuda) y acarrean un costo. A pesar de que el objetivo es que siempre sean mínimos, estos recursos se encuentran en cuentas de ahorros de Bancolombia las cuales son vigiladas por la Superintendencia Financiera.

b) Efectivo Restringido. El efectivo restringido está asociado a las siguientes subcuentas, de las cuales el Departamento de Antioquia será el encargado de dar instrucciones al Patrimonio Autónomo para el uso de estos recursos:

i. **Subcuenta Interventoría y Supervisión:** Atención de los pagos al Interventor y a la Supervisión del Contrato.

ii. **Subcuenta Soporte Contractual:** Personal del Departamento de Antioquia o terceros contratados por éste para el seguimiento técnico, trámite, apoyo para la gestión, control y/o supervisión relacionados con: i) la obtención de Licencias Ambientales, ii) trámites de consultas previas y iii) permisos que se requieran para la debida ejecución del Proyecto.

iii. **Subcuenta MASC:** A las actividades relacionadas con la Amigable Composición del Contrato.

Los recursos de estas subcuentas serán fondeados por la Cuenta Proyecto de conformidad con los tiempos establecidos en el Contrato de Concesión y se depositaran en cuentas de ahorros las cuales son vigiladas por la Superintendencia Financiera. Adicionalmente, los recursos podrán invertirse de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1525 de 2008 según se modifique o adicione.

c) Riesgo en la tasa de interés: El concesionario se encuentra expuesta a riesgos en la tasa de interés básicamente por la obligación del concesionario con tipo de interés variable (DTF) e (IPC). El riesgo es manejado por el concesionario con base en el flujo de caja operativo proyectado. Posteriormente, si el flujo de caja proyectado requiere de más recursos, estos son cubiertos con aportes de los accionistas o capitalizados en la deuda.

d) Riesgo de Crédito: El riesgo de crédito es el riesgo de que una de las contrapartes no cumpla con las obligaciones derivadas de un instrumento financiero o contrato de compra y esto se traduzca en una pérdida financiera. El concesionario está expuesta al riesgo de crédito en sus actividades operativas (fundamentalmente para los deudores), en sus actividades de financiación y otros instrumentos financieros.

e) Riesgo de Liquidez: El concesionario mantiene una política de liquidez, acorde con el flujo de capital de trabajo, ejecutando los compromisos de pago a los proveedores de acuerdo con la política establecida. Esta gestión se apoya en la elaboración de flujos de caja y de presupuesto, los cuales son revisados periódicamente, permitiendo determinar la posición de tesorería necesaria para atender las necesidades de liquidez. El mitigante más importante para este riesgo es el compromiso que tienen los accionistas de aportar Equity de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión.

El concesionario deberá girar como mínimo a la Cuenta Proyecto ciento veintinueve mil ciento cuarenta millones ciento veinticinco mil ($129.140.125) de diciembre de 2015, dentro de los plazos y las condiciones establecidos en la sección 4.5 Parte Especial del Contrato de Concesión. A la fecha de corte de los presentes estados financieros se han girado como Equity setenta y tres mil setecientos noventa y ocho millones novecientos ocho mil ($73.798.908), los cuales se encuentran registrados setenta y tres mil doscientos noventa y ocho millones novecientos ocho mil ($73.298.908) como deuda subordinada y quinientos millones ($500.000) como aporte de capital.

7. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

7.1 Efectivo y equivalente de efectivo

Los saldos de efectivo y equivalente de efectivo comprenden a lo siguiente:

	Junio-2023	Dic-2022
Caja	300	300
Bancos (a)	32.338.366	37.310.862
Total Efectivo y equivalentes de efect	**32.338.666**	**37.311.162**
Efectivo Restringido (b)	2.822.223	3.715.978
Total Efectivo Restringido	**2.822.223**	**3.715.978**
Total Efectivo	**35.160.889**	**41.027.140**

a) Las cuentas de Bancos están compuestas por:

	Junio-2023	Dic-2022
Cuenta Corriente	467.943	296.113
Bancos Doble Calzada Oriente S.A.S. (i)	**467.943**	**296.113**
Cuenta Predios	1	1
Cuenta Proyecto	31.870.422	37.014.748
Bancos Patrimonio Autónomo (ii)	**31.870.423**	**37.014.749**
Total	**32.338.366**	**37.310.862**

i) Saldo correspondiente a los recursos entregados por el Patrimonio Autónomo a la Cuenta de Ahorros de Bancolombia a nombre del concesionario como reembolso al fondo rotatorio de acuerdo con el contrato de mandato sin representación suscrito entre las partes.

ii) Corresponde principalmente a los saldos de la Cuenta Proyecto, recursos que se encuentran en el Patrimonio Autónomo sujetos a instrucciones por parte del concesionario.

b) El Efectivo Restringido está compuesto por:

	Junio-2023	Dic-2022
Subcuenta Interventoría y Supervisión	1.816.671	2.710.426
Subcuenta Soporte Contractual	487.456	487.456
Subcuenta MASC	518.096	518.096
Bancos Patrimonio Autónomo	**2.822.223**	**3.715.978**

El Departamento de Antioquia es la entidad encargada de dar instrucciones al Patrimonio Autónomo para el uso de estos recursos, los cuales en todo caso deberán destinarse a atender las actividades relacionadas con el propósito de las subcuentas. Para que el Patrimonio Autónomo efectúe cada pago, se requerirá siempre de la correspondiente instrucción por parte del Departamento de Antioquia, de conformidad con el Contrato de Concesión en la Cláusula 3.15 (c) y 3.15 (h) (iii, iv, v) de la Parte General.

Los recursos de estas Subcuentas podrán invertirse de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1525 de 2008, según se modifique o adicione.

Los rendimientos generados en las subcuentas son transferidos mensualmente a la Subcuenta Excedentes del Departamento de Antioquia.

7.2 Otros activos no financieros

A continuación, se presentan el detalle de los otros activos no financieros:

	Junio-2023	Dic-2022
Garantías de seguros (a)	201.718	192.502
Costos de transacción (b)	2.198.498	2.123.171
Total cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	**2.400.216**	**2.315.674**

a) A continuación, se presentan los saldos por las garantías de seguros; la amortización de los seguros se efectúa en línea recta acorde a las vigencias definidas en las respectivas coberturas.

	Junio-2023	Dic-2022
Saldo 01 de Ene	192.502	215.711
Adquisiciones del periodo	128.413	194.534
Amortizaciones	(119.198)	(217.743)
Total Garantías de seguros	**201.718**	**192.502**

	Junio-2023	Dic-2022
Nacional de Seguros (Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales)	120.068	105.869
Nacional de Seguros (Cumplimiento)	45.025	38.171
Seguros Mundial (Responsabilidad Civil D&A)	35.709	-
Nacional de Seguros (Responsabilidad Civil)	517	1.363
BBVA Seguros (Todo Riesgo Muebles y Enseres)	398	995
Allianz Seguros (Responsabilidad Civil D&A)	-	46.105
Total Garantias de Seguros	**201.718**	**192.502**

b) Corresponde a los costos de transacción incurridos en el proceso de cierre financiero en virtud de la obligación establecida en el Contrato de Concesión, sección 3.9 (a) de la Parte General *"El plazo para que El Concesionario presente la totalidad de la documentación para acreditar el Cierre Financiero es de trescientos treinta (330) Días contados desde la Fecha de Inicio"* el cual fue prorrogado a setecientos veinte (720) días (ver Nota 1.1 (a) 1).

	Junio-2023	Dic-2022
ARUP Colombia S.A.S.	646.217	580.410
Holland y Knight Colombia S.A.S.	571.200	571.200
Cuatrecasas Goncalves Pereira S.A.S.	426.601	426.601
Steer Davies y Gleave Limited Sucursal Colombia	288.120	266.700
Marsh Risk Consulting Ltda	174.730	174.730
KPMG Advisory Tax y legal S.A.S.	91.630	91.630
Loss Control y Fire Risk S.A.S.*	-	11.900
Total Costos de transacción	**2.198.498**	**2.123.171**

- En enero de 2023, se hace traslado al gasto, dado que este servicio hace parte de los honorarios por asesoría.

7.3 Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

A continuación, se presenta el detalle de las cuentas por cobrar

	Junio-2023	Dic-2022
Otros deudores (a)	132.054	34.105
Anticipos a proveedores	-	1.849
Total cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	**132.054**	**35.954**

Actualmente no hay restricciones relacionadas con las cuentas por cobrar. Al 30 de junio de 2023 el resultado de la evaluación de las cuentas por cobrar no arrojó indicios

de deterioro que genere una estimación de deterioro bajo el método de perdida esperada.

a) Corresponde a los costos en que incurre directamente el concesionario en el normal desarrollo de sus actividades administrativas, los cuales serán cobrados al Patrimonio Autónomo y a los anticipos de impuestos de renta e industria y comercio del Municipio de Medellín y del Municipio de Rionegro.

	Junio-2023	Dic-2022
Cuentas por cobrar PA (i)	92.092	22.422
Anticipo Impuestos	39.962	11.683
Total Otros deudores	**132.054**	**34.105**

i) Para el manejo de estos costos propios del concesionario, se suscribió un contrato de mandato entre el concesionario (Mandatario) y la Fiduciaria (Mandante) con el propósito de que el concesionario tenga los recursos necesarios para su normal funcionamiento administrativo (salarios y prestaciones sociales, arrendamiento, entre otros). En cumplimiento de lo anterior, se estableció la política de Fondo Rotatorio para el concesionario cuyos principales aspectos se detallan a continuación: Constituir un Fondo Rotatorio por valor de mil millones ($1.000.000), la legalización de los recursos entregados se efectuará mediante el envío mensual de un informe de costos.

7.4 Partes Relacionadas

7.4.1 Cuentas por pagar Partes Relacionadas

	Junio-2023	Dic-2022
Cuentas por pagar comerciales	15.183.819	15.228.447
Total Cuentas por pagar Partes Relacionadas	**15.183.819**	**15.228.447**

El detalle de las cuentas por pagar a Partes Relacionadas es el siguiente:

	Junio-2023	Dic-2022	Concepto
Constructora Conconcreto S.A.	8.996.934	8.996.934	Costos Estructuración Cesión de propiedad intelectual
Castro Tcherassi S.A.	4.498.467	4.498.467	
Procopal S.A.	1.499.489	1.499.489	
Consorcio Constructor DCO	188.930	-	Factura EPC - mes de Junio
Constructora Conconcreto S.A.	-	233.558	Servicios de acuerdo con el contrato de BackOffice
Proveedores Nacionales	**15.183.819**	**15.228.447**	

7.4.2 Provisión Pasivos Partes Relacionadas

	Junio-2023	Dic-2022
Provisión pasivo	9.162.270	2.269.729
Total provisión pasivo Partes Relacionadas	**9.162.270**	**2.269.729**

El concesionario tiene los siguientes pasivos estimados con partes relacionadas:

Concepto		Junio-2023	Dic-2022
Contrato de Construcción (a)	Consorcio Constructor DCO Doble Calzada Oriente	1.100.000	1.121.383
Intereses de deuda (b)	Fideicomiso Irrevocablede Administración e Inversión No CIB3858	2.196.436	237.767
	Constructora Conconcreto S.A.	1.963.008	263.342
	Fondo de Inversión AC Capitales Fondo Infraestructura II	1.562.074	169.096
	Castro Tcherassi S.A.	930.887	124.881
	AC Capitales Infraestructure II LP	586.883	63.534
	Procopal S.A.	537.427	72.097
	Fideicomiso Irrevocablede Administración e Inversión No CIB3858 (Mezzanine)	237.979	212.479
	Fondo de Inversión AC Capitales Fondo Infraestructura II GP	47.577	5.150
	Total Pasivos estimados partes relacionadas	**9.162.270**	**2.269.729**

a) Corresponde a la provisión del pasivo por la facturación esperada del Contrato de Construcción al 30 de junio de 2023.

b) Corresponde a la provisión del pasivo de los intereses de la Deuda Subordinada y Deuda Mezzanine pendientes por facturar al 30 de junio de 2023.

7.4.3 Deuda Subordinada

El saldo de la deuda subordinada está distribuido de la siguiente manera:

	Junio-2023	Dic-2022
Deuda Subordinada (a)	58.265.175	58.265.175
Deuda Mezzanine (b)	24.249.110	21.515.911
Total Deuda Subordinada	**82.514.285**	**79.781.086**

a) En virtud de los Contratos de Deuda Subordinada celebrados el 09 de junio de 2022, están distribuidos por accionista de la siguiente manera:

	Junio-2023	Dic-2022
Constructora Conconcreto S.A (i)	14.344.062	14.344.062
Castro Tcherassi S.A. (i)	6.802.161	6.802.161
Procopal S.A. (i)	3.927.077	3.927.077
Subtotal Originadores	**25.073.299**	**25.073.299**
Fideicomiso Irrevocablede Administración e Inversión No CIB3858 (ii)	16.595.585	16.595.585
Fondo de Inversión AC Capitales Fondo Infraestructura II (ii)	11.802.542	11.802.542
AC Capitales Infraestructure II LP (ii)	4.434.275	4.434.275
Fondo de Inversión AC Capitales Fondo Infraestructura II GP (ii)	359.474	359.474
Subtotal Inversionisas	**33.191.876**	**33.191.876**
Total Deuda Subordinada	**58.265.175**	**58.265.175**

i) Corresponde a los siguientes conceptos:

	Novación Capital Contrato de Mutuo	Novacion Intereses Contrato de Mutuo	Reconocimiento Parcial CxP Costos Estructuración	Subtotal Capital Deuda Subordinada	Capitalización Intereses Deuda Subordinada	Total
Constructora Conconcreto S.A	7.056.500	112.107	6.000.000	**13.168.607**	1.175.455	**14.344.062**
Castro Tcherassi S.A.	3.207.500	42.750	3.000.000	**6.250.250**	551.910	**6.802.161**
Procopal S.A.	2.566.000	40.853	1.000.000	**3.606.853**	320.224	**3.927.077**
Total Deuda Subordinada Originadores	**12.830.000**	**195.711**	**10.000.000**	**23.025.711**	**2.047.588**	**25.073.299**

ii) Corresponde a los siguientes conceptos:

	Desembolso efectivo Deuda Subordinada	Capitalización Intereses Deuda Subordinada	Total
Fideicomiso Irrevocablede Administración e Inversión No CIB3858	15.817.809	777.776	16.595.585
Fondo de Inversión AC Capitales Fondo Infraestructura II	11.249.402	553.140	11.802.542
AC Capitales Infraestructure II LP	4.226.427	207.848	4.434.275
Fondo de Inversión AC Capitales Fondo Infraestructura II GP	342.627	16.847	359.474
Total Deuda Subordinada Inversionistas	**31.636.264**	**1.555.611**	**33.191.876**

b) Corresponde al desembolso realizado por el Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión No. CIB/3858 en virtud del Contrato de Deuda Mezzanine celebrado el 09 de junio de 2022 y a la capitalización de los intereses:

	Desembolso efectivo Deuda	Capitalización Intereses Deuda	Total
Fideicomiso Irrevocablede Administración e Inversión No CIB3858	20.207.643	4.041.467	24.249.110
Total Deuda Mezzanine	**20.207.643**	**4.041.467**	**24.249.110**

7.4.4 Retención en Garantía Partes Relacionadas

El concesionario tiene los siguientes saldos de retención en garantía por pagar a partes relacionadas

	Junio-2023	Dic-2022
Consorcio Constructor DCO - Doble Calzada Oriente	1.055.685	832.655
Total Retención en Garantía partes relacionadas	**1.055.685**	**832.655**

Corresponde a la Retención en Garantía a las facturas emitidas por el Consorcio Constructor DCO - Doble Calzada Oriente, para la ejecución del proyecto, así:

Concepto	No Factura	Mes Facturación	Valor Factura	Valor Saldo por pagar
Construcción	222 1	May-21	2.653.788	131.769
	222 3	Ene-22	1.532.749	76.106
	222 4	Feb-22	2.021.045	100.351
	222 5	Mar-22	412.583	20.486
	222 6	Abr-22	417.726	20.741
	222 8	Jun-22	891.492	44.266
	222 9	Ago-22	386.212	19.177
	222 10	Sep-22	4.199.621	208.524
	222 11	Nov-22	1.851.824	91.949
	222 12	Dic-22	659.643	32.753
	222 13	Dic-22	1.742.740	86.533
	222 14	Ene-23	1.121.383	55.680
	222 15	Feb-23	851.745	42.292
	222 17	Mar-23	1.068.960	53.077
	222 18	May-23	1.249.188	62.026
	222 20	Jun-23	200.487	9.955
Total			**21.261.184**	**1.055.685**

7.5 Activo Intangible

El concesionario se clasifica con un modelo de activo intangible (Ver Nota 4.1 (i)), el saldo es el siguiente:

	Junio-2023	Dic-2022
Activo Intangible Construcción (a)	71.649.808	57.158.950
Activo Intangible Propiedad Intelectual (b)	24.994.889	24.994.889
Amortización Activo Intangible Prop. Intelectual (b)	(24.994.889)	(24.994.889)
Total Activo Intangible	**71.649.808**	**57.158.950**

a) Corresponde al acumulado de costos y gastos en que ha incurrido el proyecto durante la vigencia del contrato, a continuación, se presenta el detalle:

Costo	Saldo Inicial al 1 de Enero de 2022	Costos de construcción (i)	Gastos de Administración u otros gastos	Adiciones (Financieros)	Total Movimientos	Saldo 31 de Diciembre de 2022
UF 1	7.688.435	41.102.302	3.249.142	5.119.072	49.470.515	57.158.950
Total	**7.688.435**	**41.102.302**	**3.249.142**	**5.119.072**	**49.470.515**	**57.158.950**

Costo	Saldo Inicial al 1 de Enero de 2023	Costos de construcción (ii)	Gastos de Administración u otros gastos	Adiciones (Financieros)	Total Movimientos	Saldo 30 de Junio de 2023
UF 1	57.158.950	5.448.251	1.741.729	7.300.878	14.490.858	71.649.808
Total	**57.158.950**	**5.448.251**	**1.741.729**	**7.300.878**	**14.490.858**	**71.649.808**

El concesionario no ha reconocido ninguna pérdida por deterioro en el valor de derecho de concesión.

(i) Corresponden principalmente al cobro por parte de Constructora Conconcreto S.A. de $14.966.934, Castro Tcherassi S.A. de $7.498.467 y Procopal S.A. de $2.499.489, para un total de $24.994.889 generadas por intangibles por cesión de derechos patrimoniales – costos de estructuración. Adicionalmente, incluye facturas por parte del Consorcio Constructor Doble Calzada Oriente, por las diferentes gestiones en el proceso de Pre-Construcción por valor de $13.228.529.

(ii) Corresponde a las facturas por parte del Consorcio Constructor Doble Calzada Oriente, por las diferentes gestiones en el proceso de Pre-Construcción por valor de $4.157.444, por las facturas emitidas por el Consorcio Concesión Oriente CR y la Universidad de Antioquia por los servicios de Interventoría y Supervisión del Contrato No 21SS111B166 de 2021, administrado por el Departamento de Antioquia por un total de $885.791 y por honorarios de asesoría técnica y ambiental por valor de $405.016.

b) Corresponde a la cesión de derechos patrimoniales de los Costos de Estructuración realizados por los originadores en 2022, los cuales fueron amortizados al 100% cuando se obtuvo la utilización de estos, por tanto, se llevaron al costo del proyecto y por ende al Activo Intangible de Construcción.

7.6 Impuesto Diferido

El saldo del impuesto diferido al 30 de junio de 2023 corresponde a la diferencia temporaria del activo intangible contable y fiscal producto de los gastos que se capitalizan fiscalmente y cuyo beneficio se verá reflejado en un futuro con la amortización del activo.

	Junio-2023	Dic-2022
Impuesto Diferido	22.822	17.627
Total Impuesto Diferido	**22.822**	**17.627**

Concepto	Intangible Contable	Intangible Fiscal	Diferencia	Tasa	Valor Impuesto
Otros deudores	0	58.875.485	(58.875.485)	35%	(20.606.420)
Concesiones	71.649.808	70.142.184	1.507.625	0%	0
Concesiones (Ajuste rechazo años 2021-2022)	0	723.799	(723.799)	0%	0
Concesiones (Ajuste GMF años 2021-2022)	0	50.307	(50.307)	35%	(17.607)
Concesiones (Ajuste GMF años 2023)	0	16.309	(16.309)	35%	(5.708)
Ingreso diferido retribución	0	(58.875.485)	58.875.485	35%	20.606.420
Ingreso diferido retribución (Ajuste año 2022)	-	(1.410)	1.410	35%	494
Total	**71.649.808**	**70.931.188**	**718.621**		**22.822**

7.7 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

El concesionario tiene las siguientes cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar:

	Junio-2023	Dic-2022
Proveedores Nacionales (a)	263.878	1.039.284
Obligaciones laborales (b)	63.348	36.239
Retenciones y aportes de nómina (c)	38.634	26.896
Proveedores del Exterior (d)	24.032	-
Total Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	**389.892**	**1.102.419**
Provision Pasivos (e)	749.109	805.943
Provisión de Pasivos	**749.109**	**805.943**
Total Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar y Provisión de Pasivos	**1.139.001**	**1.908.362**

a) Los proveedores nacionales se detallan a continuación:

	Junio-2023	Dic-2022
Consorcio Concesión Oriente Cr (i)	217.028	191.852
Steer Davies & Gleave Limited Sucursal Colombia (ii)	18.771	35.039
Menores A 10 Millones	17.744	36.177
SINCOSOFT Comunicaciones S.A. (iii)	10.335	-
Cuatrecasas, Gonçalves Pereira S.A.S. (ii)	-	373.846
Arup Colombia S.A.S. (ii)	-	175.052
Marsh Risk Consulting Ltda (ii)	-	79.358
Gestion En Ingenieria Civil Y Ambiental S.A.S. (iv)	-	55.673
Universidad De Antioquia (i)	-	31.433
Garrigues Colombia S.A.S.	-	27.114
Inversiones Imprima S.A.S.	-	12.139
Carvajal Espacios S.A.S. Bic	-	10.837
Posse Herrera Ruiz S.A.S	-	10.764
Total Pasivos estimados	**263.878**	**1.039.284**

i) Corresponde a los servicios de Interventoría y Supervisión de los Contratos ejecutados por el Departamento de Antioquia.

ii) Corresponde a los costos de transacción incurridos en el proceso de cierre financiero en virtud de la obligación establecida en el Contrato de Concesión, sección 3.9 (a) de la Parte General "El plazo para que El Concesionario presente la totalidad de la documentación para acreditar el Cierre Financiero es de trescientos treinta (330) Días contados desde la Fecha de Inicio". Este plazo fue prorrogado (Ver nota 1.1 (a) 1).

iii) Corresponde a los servicios de implementación del ERP SINCO.

iv) Corresponde a la prestación de servicios para la revisión de los estudios y diseños del Proyecto y acompañamiento en la etapa de Preconstrucción como asesor técnico según se establece en el Contrato de Construcción.

b) La composición de las obligaciones laborales se presenta a continuación:

	Junio-2023	Dic-2022
Vacaciones	37.543	26.813
Cesantias	24.366	9.176
Intereses a las Cesantias	1.438	250
Prima	-	-
Total Laborales	**63.348**	**36.239**

Corresponde al personal directo del concesionario y de acuerdo con la legislación colombiana, estos tienen derecho a beneficios de corto plazo tales como: salarios, vacaciones, primas legales, cesantías e intereses de cesantías.

c) La composición de las retenciones y aportes de nómina se presenta a continuación:

	Junio-2023	Dic-2022
Aportes Pensión Obligatoria	19.052	13.439
Aporte Salud E.P.S.	9.781	6.980
Aporte Caja Compensación	4.361	3.111
Aportes Otros AFC	1.600	550
Aporte ICBF	1.747	1.279
Aporte SENA	1.165	852
Aporte ARP	521	385
Aporte FIC SENA	406	300
Total Retenciones y aportes de nómina	**38.634**	**26.896**

d) Corresponde a la asesoría, revisión, evaluación y análisis ambiental y social, así como la implementación y cumplimiento de los requerimientos y recomendaciones del Plan de Acción Ambiental y Social – PAAS realizado por el proveedor RINA Consulting INC, de conformidad con los requerimientos del Asesor Social y Ambiental contratado para el cierre financiero.

e) El valor pendiente por facturar corresponde a los siguientes servicios:

	Junio-2023	Dic-2022
Holland & Knight Colombia S.A.S. (i)	571.200	571.200
Marsh Risk Consulting Ltda (ii)	87.289	87.289
Gestión en Ingenieria Civil y Ambiental (iii)	54.978	-
Garrigues Colombia S.A.S.	17.493	71.930
Construcciones y Ambiente -Conambiente S.A.S.	9.736	9.736
PriceWaterHouseCoopers Servicios Legales y Tributarios S.A.S	7.378	35.700
Ricardo Giraldo Marquez	1.035	
Grupo Anka S.A.S	-	18.188
Loss Control y Fire Risk S.A.S.	-	11.900
Total Pasivos Estimados	**749.109**	**805.943**

i) Corresponde al desarrollo de la debida diligencia jurídica presentada en diciembre de 2022 y acompañamiento en la negociación del contrato de crédito por parte de los potenciales prestamistas, los cuales están pendientes por ser facturados.

ii) Corresponde al desarrollo de la debida diligencia de seguros y matriz de riesgos del proyecto.

iii) Corresponde a la prestación de servicios para la revisión de los estudios y diseños del Proyecto y acompañamiento en la etapa de Preconstrucción como asesor técnico según se establece en el Contrato de Construcción.

7.8 Pasivos por impuestos corrientes

Los pasivos por impuestos corrientes son los que se relacionan a continuación:

	Junio-2023	Dic-2022
Retención en la fuente	105.337	135.071
Retención de ICA	9.081	22.191
Retención de IVA	8.511	22.793
Industria y Comercio	89	8
Renta y Complementarios	-	484
Total Impuestos	**123.018**	**180.548**

7.9 Patrimonio

	Junio-2023	Dic-2022
Capital suscrito y pagado (a)	500.000	500.000
Pérdidas ejercicios anteriores	(145.481)	(5.869)
Ganancias y/o pérdidas acumuladas	(166.808)	(139.612)
Total Patrimonio	**187.711**	**354.519**

(a) El concesionario se constituyó el 25 de enero de 2021 y el capital autorizado está representado por 300.000 acciones con un valor nominal de $100.000 pesos colombianos cada una, a la fecha se encuentran suscritas y pagadas 5.000 acciones. La composición accionaria del concesionario se detalla a continuación:

Accionista	Junio-2023	Dic-2022
Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión No. CIB/3858	30,00%	0,00%
Constructora Conconcreto S.A.	25,00%	60,00%
Fondo de Inversión AC Capitales Fondo Infraestructura II	21,34%	0,00%
Castro Tcherassi S.A.	10,00%	30,00%
AC Capitales Infrastructure II, LP	8,01%	0,00%
Procopal S.A.	5,00%	10,00%
Fondo de Inversión AC Capitales Fondo Infraestructura II GP	0,65%	0,00%
Total Composición Accionaria	**100%**	**100%**

Las anteriores acciones fueron emitidas de la siguiente manera:

Fecha	Acciones	Valor Capital	Capital Pagado	Valor prima en colocación	Total Capital
25 de enero de 2021	2.000	200.000	200.000	-	200.000
09 de junio de 2022	3.000	300.000	300.000	-	300.000
Total Capital Suscrito y pagado	**5.000**	**500.000**	**500.000**	**-**	**500.000**

7.10 Ingresos por Construcción

	Junio-2023	Junio-2022
Ingresos por Construcción	7.189.980	31.800.551
Total Ingresos por Construcción	**7.189.980**	**31.800.551**

El detalle de los Ingresos por Construcción corresponde a los siguiente:

	Junio-2023	Junio-2022
Inversión - Costos de Construcción	(5.448.251)	(30.269.720)
Gastos de Administración u otros gastos	(1.741.729)	(1.530.831)
Total Ingresos por Construcción	**(7.189.980)**	**(31.800.551)**

7.11 Costos por Construcción

	Junio-2023	Junio-2022
Costos por Construcción	5.448.251	30.269.720
Total Costos por Construcción	**5.448.251**	**30.269.720**

El detalle de los costos por construcción es el siguiente:

	Junio-2023	Junio-2022
Construcciones (i)	4.157.444	4.123.507
Interventoría (ii)	885.791	506.357
Honorarios (iii)	405.016	644.967
Costos estructuración (iv)	-	24.994.889
Total Costos por Construcción	**5.448.251**	**30.269.720**

i) Corresponde a los Costos de Construcción de acuerdo con el Contrato de Construcción firmado con el Consorcio Constructor Doble Calzada Oriente:

Concepto	No Factura	Valor Factura
Construcción	FC 222 15	851.745
	NC 566 07815*	(126.063)
	FC 222 17	1.068.960
	FC 222 18	1.249.188
	NC 599 07817*	(186.872)
	FC 222 20	200.487
	Provisión	1.100.000
Total Construcciones		**4.157.444**

- ❖ Las diminuciones presentadas en el costo de construcción corresponden a las notas crédito emitidas durante el año por el Consorcio Constructor Doble Calzada Oriente a favor del concesionario.

ii) Corresponde a los servicios de Interventoría y Supervisión del Contrato No 21SS111B166 de 2021, administrado por el Departamento de Antioquia (Contratante).

iii) Corresponde a Honorarios por Asesoría Técnica, Ambiental, Jurídica y Financiera – Relacionados con la estructuración y ejecución del Contrato de Concesión

iv) Para junio de 2022 corresponde a los Costos de Estructuración por los estudios realizados para la estructuración del Proyecto por los Originadores de conformidad con el Contrato de Concesión.

7.12 Gastos de administración

	Junio-2023	Junio-2022
Personal (a)	816.604	528.301
Gastos por honorarios profesionales (b)	241.770	226.043
Diversos (c)	240.287	19.401
Otros servicios de admon (d)	147.757	587.060
Gastos de seguros (e)	119.198	56.026
Otros gastos (f)	35.741	96.463
Arrendimientos (g)	114.544	-
Viajes	12.650	6.918
Contribuciones y afiliaciones	10.392	8.520
Legales	2.785	2.099
Total Gastos de Administración	**1.741.729**	**1.530.831**

a) A junio de 2023 corresponde al personal directo del concesionario y para Diciembre de 2022 corresponde al personal directo del concesionario y a los reembolsos de los sueldos del personal que prestó Constructora Conconcreto S.A.

	Junio-2023	Junio-2022
Sueldos y Salarios	680.108	418.514
Seguridad social	115.231	103.970
Otros	21.264	5.818
Total Personal	**816.604**	**528.301**

b) Corresponde a los siguientes honorarios:

	Junio-2023	Junio-2022
Asesoría Jurídica (i)	104.958	157.199
Auditoria y Revisoría Fiscal (ii)	74.281	68.844
Asesoría Profesionales (iii)	47.944	-
Otros	14.587	-
Total Honorarios	**241.770**	**226.043**

i) Honorarios por Asesoría Jurídica recurrente en la ejecución contractual del Contrato de Concesión

ii) Corresponde a los honorarios de Auditoría Externa de RSM Colombia Auditores S.A.S y de la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche Ltda.

iii) Para junio de 2023 corresponde principalmente a los honorarios por asesoría contable prestada por Javier Enciso, a los honorarios de asesoría laboral prestados por Ricardo Giraldo y por el desarrollo del estudio de pérdida máxima probable del proyecto realizado por Loss Control & Fire Risk S.A.S.

c) Corresponde al cobro por la Gerencia del Proyecto prestado por Constructora Conconcreto conforme a la orden de servicio suscrita para junio de 2023 y a compras menores realizadas para la administración del concesionario e implementos para la adecuación de la oficina para junio de 2023 y junio de 2022.

d) Para junio de 2023 corresponde a los usuarios del ERP-SAP suministrados por Constructora Conconcreto y para junio de 2022 corresponde principalmente a los servicios de BackOffice prestado por Constructora Conconcreto S.A.

e) Corresponde a la amortización de las pólizas de seguros adquiridas por el concesionario.

f) Corresponde a lo siguiente:

	Junio-2023	Junio-2022
Gastos por primas y comisiones (i)	33.130	92.617
Gastos por comisiones bancarias	1.782	3.768
Otros menores	829	78
Total otros gastos	**35.741**	**96.463**

i) Corresponde a la comisión fiduciaria del PA Doble Calzada Oriente

g) Corresponde al contrato de arrendamiento de la oficina de Doble Calzada con fecha de inicio el 1 de noviembre de 2022.

7.13 Otros gastos

	Junio-2023	Junio-2022
Otros gastos	(140.062)	(585)
Total Otros Gastos	**(140.062)**	**(585)**

El detalle de los otros gastos corresponde a lo siguiente:

	Junio-2023	Junio-2022
Gastos no deducibles	1.983	(159)
Otros menores	(20)	(0)
Donaciones	(522)	(426)
Impuestos asumidos (i)	(141.503)	-
Total Otros Gastos	**(140.062)**	**(585)**

(i) Corresponde a las retenciones asumidas de conformidad con el contrato de Deuda Mezzanine.

7.14 Impuesto a la renta

	Junio-2023	Junio-2022
Impuesto Diferido	5.195	8.481
Impuesto de Renta año Anterior	490	(3.031)
impuesto Corriente	-	(38.541)
Total Impuesto a la Renta	**5.685**	**(33.090)**

Al 30 de junio de 2023 no se ha generado impuesto de renta corriente. El impuesto diferido corresponde a la diferencia temporaria del activo intangible contable y fiscal.

8. PROCESOS JUDICIALES

Demanda impuesta al Departamento de Antioquia y Secretaria de Infraestructura Física

Corresponde a proceso de nulidad simple del acto administrativo de declaratoria de utilidad pública e interés social. El 25 de junio de 2022 el demandante de nulidad interpuso el recurso de reposición en subsidio apelación al auto que denegó la suspensión provisional del acto administrativo. El 14 de diciembre de 2022 el Tribunal Administrativo de Antioquia denegó el recurso de reposición confirmando la decisión del Tribunal que negó la suspensión provisional del acto; el 07 de junio de 2023 se confirmó la negación de la medida cautelar solicitada por el demandante. La probabilidad de ocurrencia es considerada por la Sociedad y sus asesores como remota.

9. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO EN EL QUE SE INFORMA

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 3.8 (a) de la Parte Especial del Contrato de Concesión, en caso de no obtenerse el Cierre Financiero o la disponibilidad predial, o la respectiva aprobación de la Licencia Ambiental por la Autoridad competente, el Plazo estimado de duración de la Fase de Preconstrucción será ampliado.

Por lo anterior y de acuerdo con el comunicado del Departamento de Antioquia se amplió la fase de preconstrucción desde el 17 de julio de 2023 hasta el 15 de octubre de 2023.

10. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal.

DOBLE CALZADA ORIENTE S.A.S.

Certificación a los Estados Financieros

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la "Doble Calzada Oriente S.A.S." finalizados al 30 de junio de 2023, los cuales se han tomado fielmente de los libros. Por lo tanto:

- Los activos y pasivos del concesionario existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el período.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo del concesionario en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.

Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Así mismo, los estados financieros al 30 de junio de 2023 han sido autorizados para su divulgación por el representante legal, el 16 de agosto de 2023.

ANDRES DAVID LEGUIZAMON GONZALEZ
Firmado digitalmente por ANDRES DAVID LEGUIZAMON GONZALEZ
Fecha: 2023.08.14 21:40:35 -05'00'

Andrés David Leguizamón González
Representante Legal

JUAN DAVID GALLEGO HINCAPIE
Firmado digitalmente por JUAN DAVID GALLEGO HINCAPIE
Fecha: 2023.08.14 20:57:27 -05'00'

Juan David Gallego Hincapié
Contador Público
TP 283463

Doble Calzada Oriente

www.doblecalzadaoriente.com